



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



Fondo de Población
de las Naciones Unidas - Perú

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contratación de equipo de consultores para el diseño de un programa de comunicación estratégica (información, sensibilización y difusión) para la implementación de dos actividades del Objetivo N° 04: Equidad, del Plan Sectorial de Acción para la Promoción del Empleo Juvenil 2009 – II al 2012 – I

I. ANTECEDENTES

El Programa Conjunto (PC) en el marco del cual se desarrollará la presente consultoría se denomina “Perú: Promoción del empleo y el emprendimiento de jóvenes y gestión de la migración laboral internacional juvenil”. Cuenta con el apoyo financiero del Fondo para el Logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio PNUD-España y tiene como organizaciones implementadoras al Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), y como contrapartes gubernamentales al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES), Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y la Secretaría Nacional de la Juventud. Su objetivo central es aumentar y mejorar las oportunidades de inserción laboral de los y las jóvenes, de tal manera que puedan acceder a un empleo decente.

El PC tiene un énfasis en las mujeres jóvenes pues son ellas quienes están en una situación de mayor vulnerabilidad en cuanto a sus condiciones de empleo frente a sus pares varones, debido a los roles sociales, reproductivos y de cuidado que tradicionalmente se les ha asignado. Teniendo ello como marco, el PC viene apoyando las acciones que sus diferentes contrapartes vienen desarrollando para promover la igualdad de oportunidades en el acceso al mercado laboral de todos los grupos en situación de vulnerabilidad, en especial de las mujeres jóvenes.

De esta manera, se ha acordado con el MTPE apoyar técnicamente la implementación de la actividad 1.2 del Producto N° 01 y de la actividad 3.1 del Producto N° 03, ambos del componente Igualdad de Oportunidad de géneros, de grupos étnicos en jóvenes en riesgo y jóvenes en discapacidad, del Objetivo N° 04: Equidad del “Plan Sectorial de Acción para la Promoción del Empleo Juvenil 2009 – II al 2012 – I”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 272-2009-TR, que son las siguientes:

Actividad 1.2: Desarrollar eventos de información y sensibilización sobre derechos, igualdad y no discriminación laboral y salarial hacia los jóvenes dirigidos a organizaciones de empleadores y trabajadores.

Actividad 3.1: Desarrollar eventos de información y sensibilización promoviendo que los procesos de selección de personal y de promoción profesional en el sector privado y en la Administración Pública respeten los principios de igualdad de oportunidades.

Dicho plan tiene como objetivo desarrollar e implementar estrategias que permitan a las y los jóvenes construir trayectorias de trabajo digno y productivo.

La implementación de las actividades líneas arriba mencionadas, ha sido encargada a la Dirección General de Promoción del Empleo, en coordinación con la Dirección General

de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, y la Dirección de Promoción Laboral para Personas con Discapacidad.

Con la finalidad de contar con la asistencia técnica necesaria para la implementación de las 02 actividades antes señaladas del Objetivo N° 04: Equidad del referido Plan Sectorial, se ha planteado la realización de la presente consultoría cuyas características se detallan a continuación.

II. OBJETIVOS GENERALES

Elaborar un programa de comunicación estratégica para la promoción de la igualdad de oportunidades y no discriminación de los jóvenes en el mercado de trabajo, desde una perspectiva de género.

III. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 3.1 Identificar los principales actos de discriminación contra las mujeres jóvenes, en el mercado de trabajo –en general- y en el ámbito laboral – en particular-, (haciendo especial hincapié en aquellas mujeres jóvenes pertenecientes a grupos en riesgo y grupos étnicos) - explicitando las razones socioculturales que los sustentan.
- 3.2 Diseñar y aplicar módulos de información y sensibilización dirigido a trabajadores y empresarios, sobre derechos, igualdad y no discriminación en el mercado de trabajo y en el ámbito laboral, que incidan efectivamente sobre las razones socioculturales que sustentan los actos discriminatorios.
- 3.3 Diseñar y aplicar módulos de información y sensibilización dirigido a trabajadores y empleadores; haciendo especial hincapié en el respeto de principios de igualdad de oportunidades en los procesos de selección de personal y de promoción profesional en el sector privado y público.
- 3.4 Diseñar material informativo relacionado a la no discriminación hacia los jóvenes en el mercado de trabajo y en el ámbito laboral.

IV. ACTIVIDADES

- 4.1 Diseñar y aplicar una metodología específica para la recopilación, procesamiento y análisis de información sobre los actos de discriminación contra las mujeres jóvenes, en el mercado de trabajo –en general- y en el ámbito laboral (haciendo especial hincapié en aquellas mujeres jóvenes pertenecientes a grupos en riesgo y grupos étnicos). La metodología deberá incluir las herramientas cuantitativas y cualitativas que se aplicarán para la recopilación de información, identificando a los informantes claves (empleadores, trabajadores, agencias de empleos y otros).
- 4.2 Elaborar un diagnóstico sobre actos de discriminación contra mujeres jóvenes en el mercado de trabajo –en general- y en el ámbito laboral – en particular (haciendo especial hincapié en aquellas mujeres jóvenes pertenecientes a grupos en riesgo y grupos étnicos), identificando en cada caso, las razones socioculturales que los sustentan.
- 4.3 Elaborar, a partir de los hallazgos del diagnóstico, 03 módulos de comunicación estratégica (información, sensibilización y difusión) en no discriminación e igualdad de oportunidades hacia las mujeres jóvenes en el mercado de trabajo –en general- y el ámbito laboral –en particular, dirigido a empleadores y trabajadores (haciendo

especial hincapié en aquellas mujeres jóvenes pertenecientes a grupos en riesgo y grupos étnicos):

- 01 Módulo. Dirigido a empleadores, orientado a promover la no discriminación e igualdad de oportunidades en el ámbito laboral de los jóvenes.
- 01 Módulo. Dirigido a trabajadores, orientado a promover la no discriminación e igualdad de oportunidades en el ámbito laboral de los jóvenes.
- 01 Módulo. Dirigido a personal de empresas públicas y privadas de las oficinas de Recursos Humanos y de Personal, y a trabajadores; promoviendo la igualdad de oportunidades en los procesos de selección de personal y de promoción profesional en el sector privado y en la administración pública de los jóvenes.

Los módulos deberán proveer las herramientas conceptuales y promover, a partir de las razones socioculturales advertidas en el diagnóstico, la revisión de conductas y comportamientos individuales y colectivos discriminatorios contra las mujeres jóvenes (mujeres jóvenes pertenecientes a grupos en riesgo y grupos étnicos).

Además, los módulos deberán abordar los siguientes temas como contenido mínimo:

- Creencias, prejuicios, estereotipos y prácticas habituales, aspectos sociales y culturales.
- Importancia de no discriminar a los jóvenes en el ámbito laboral.
- Impacto de la discriminación hacia los jóvenes en el ámbito laboral.
- Normativa vigente relacionada a la no discriminación de los jóvenes en el ámbito laboral.
- Acciones a realizar por parte de los empleadores y trabajadores ya capacitados.

La elaboración de estos módulos incluye el diseño de un plan de difusión para la sensibilización.

4.4 Capacitar al personal responsable del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre el uso e implementación de los 03 módulos de comunicación estratégica.

4.5 Elaborar el plan de trabajo para la realización de eventos de información, sensibilización y difusión y elaboración de pruebas de entrada y salida para el público participante (empleadores, trabajadores, y jefes de recursos humanos)

4.6 Elaborar el contenido de materiales informativos (trípticos, afiches y artículos de merchandising), incluyendo mensajes promoviendo la no discriminación y la igualdad de oportunidades de acceso al empleo de jóvenes desde una perspectiva de género.

4.7 Validar el programa de información, sensibilización y difusión en 03 eventos a realizarse en la ciudad de Lima (empleadores, trabajadores y personal de recursos humanos), contando con la participación del personal del MTPE capacitado. ¹

V. PRODUCTOS

- **Producto 1:** Plan de trabajo acordado con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (Dirección General de Promoción del Empleo y Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo) y la Unidad de Coordinación del Programa Conjunto, y Metodologías para la recopilación, procesamiento y análisis de información.

¹ Los gastos que irroque esta actividad como alquiler de local, coffe break, impresión de materiales, transporte a regiones serán asumidos por el Programa Conjunto “Juventud, Empleo y Migración”.

- **Producto 2:** Documento de trabajo sobre el diagnóstico de actos de discriminación contra mujeres jóvenes en el mercado de trabajo –en general- y en el ámbito laboral – en particular (haciendo especial hincapié en aquellas mujeres jóvenes pertenecientes a grupos en riesgo y grupos étnicos), identificando, en cada caso, las razones socioculturales que los sustentan.
- **Producto 3:** Elaboración y validación de 03 módulos, con los temas señalados en el numeral 4.3 y dirigidos a los públicos objetivos líneas arriba señalados. Se incluye un Plan de trabajo para realización de eventos de información y sensibilización, difundiendo los módulos elaborados y el Informe de capacitación dirigido a personal del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- **Producto 4:** Contenido de material informativo (trípticos, afiches y artículos de merchandising), incluyendo mensajes fuerza.
- **Producto 5:** Informe final de la consultoría.

VI. CALENDARIO DE ENTREGABLES

Los/as Consultores/as deberán presentar cinco entregables, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Primer entregable:** Producto 1) Plan de trabajo y metodologías específicas para la recopilación, procesamiento y análisis de información; a los 7 días de firmado el contrato.

La DGPE y la DGDFSST emiten observaciones dentro de los 3 días siguientes, el consultor las levanta en igual plazo.
- **Segundo entregable:** Producto 2) Diagnóstico de actos de discriminación contra mujeres jóvenes en el mercado de trabajo –en general- y en el ámbito laboral – en particular (haciendo especial hincapié en aquellas mujeres jóvenes pertenecientes a grupos en riesgo y grupos étnicos), a los 45 días de firmado el contrato.

La DGPE y la DGDFSST emiten observaciones dentro de los 3 días siguientes, el consultor las levanta en igual plazo.
- **Tercer entregable:** Producto 3) Elaboración y validación de 03 módulos, con los temas señalados en el numeral 4.3 y dirigidos a los públicos objetivos líneas arriba señalados, Plan de trabajo para realización de eventos de información y sensibilización, difundiendo los módulos elaborados, e Informe de capacitación dirigido a personal del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; a los 70 días de firmado el contrato.

La DGPE y la DGDFSST emiten observaciones dentro de los 5 días siguientes, el consultor las levanta en igual plazo.
- **Cuarto entregable:** Producto 4) Contenido de material informativo (trípticos, afiches y artículos de merchandising), incluyendo mensajes fuerza; a los 80 días de firmado el contrato.

La DGPE y la DGDFSST emiten observaciones dentro de los 5 días siguientes, el consultor las levanta en igual plazo.

- **Quinto entregable:** Producto 5) Informe final de la consultoría; a los 90 días de firmado el contrato.

La DGPE y la DGDFSST emiten observaciones dentro de los 5 días siguientes, el consultor las levanta en igual plazo.

VII. SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA

La Dirección General de Promoción del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en coordinación con la Unidad de Coordinación del Programa Conjunto son las encargadas de supervisar el desarrollo de la consultoría.

VIII. PRESENTACION DE PROPUESTAS

Los interesados en la consultoría deberán presentar una breve **propuesta técnica** incluyendo una descripción de la metodología a emplear para cada uno de los productos solicitados, así como los CV del equipo consultor.

IX. REQUISITOS

El equipo deberá ser multidisciplinario y estar conformado como mínimo por tres personas que en conjunto cumplan con los siguientes requisitos:

- Licenciado en Ciencias Sociales, Comunicación y/o Derecho.
- Con conocimientos en temas de equidad y especialización en género.
- Especialización en comunicación sobre temas relacionados a igualdad de oportunidades y no discriminación.
- Experiencia en el diseño de propuestas pedagógicas para el desarrollo de las capacitaciones
- Experiencia y/o elaboración de materiales educativos y/o módulos didácticos
- Al menos 5 años de experiencia en la elaboración de planes y proyectos, y especialmente en la definición de indicadores.
- Al menos 5 años de experiencia en la realización de campañas comunicacionales.
- Conocimiento y manejo de normas e instrumentos laborales.

X. PERIODO

Del 09 de mayo al 27 de julio de 2011.

XI. MONTO A PAGAR

El monto a pagar por el total de la consultoría, incluyendo todos los gastos que ella implique así como los honorarios de los consultores, será de S/. 25,500.00 (veinticinco mil quinientos nuevos soles).